

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 13 de JUNIO de 2025**VISTOS:**

El Proveído N° 000459-2025-J/INEN de la Jefatura Institucional; Proveído N° 004783-2025-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; Informes N° 001061-2025-UF-GRH/INEN y N° 001087-2025-UF-GRH/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; Informe N° 000679-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000961-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial "El Peruano", con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto; así como, las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 y otorga derechos laborales, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 143-2025-J/INEN, de fecha 08 de mayo de 2025, se resolvió designar temporalmente a la servidora Econ. Alicia Teresa Tapia González, las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del INEN, con eficacia anticipada a partir del 07 de mayo de 2025;

Que, con Proveído N° 000459-2025-J/INEN, de fecha 05 de junio de 2025, la Jefatura Institucional pone a conocimiento de la Oficina General de Administración la autorización para que se designe a la servidora Econ. Alicia Teresa Tapia Gonzales en el puesto de Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del INEN. Por lo que, mediante Proveído N° 004783-2025-OGA/INEN, la Oficina General de Administración indica a la Oficina de Recursos Humanos que realice las gestiones pertinentes, a fin de concretar dicha designación;

Que, consecuentemente, la Oficina de Recursos Humanos eleva el Informe N° 000679-2025-ORH/INEN, sustentado en los Informes N° 001061-2025-UF-GRH/INEN y N° 001087-2025-UF-GRH/INEN, elaborados por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el cual, emite opinión favorable para la expedición del acto resolutivo, respecto a la designación del puesto de Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del INEN, con eficacia anticipada a partir del 5 de junio de 2025, al haberse verificado el perfil de la citada servidora; el mismo que, cumple con los requisitos previstos en la normatividad vigente;

Que, teniendo en cuenta la fecha de inicio del presente acto administrativo, resulta necesario aplicar el numeral 7.1, artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS19, que señala: "Régimen de los actos de administración interna. Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades (..)". En concordancia, con el numeral 17.1, artículo 17° del precitado Texto Único Ordenado, que indica: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existieran en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u), concordante con el literal x) del artículo 9° del ROF - INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, resulta conveniente designar a la referida profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el ROF - INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y, de conformidad a la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en el puesto de Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a la servidora Econ. Alicia Teresa Tapia Gonzáles, con eficacia anticipada a partir del 5 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 143-2025-J/INEN, de fecha 08 de mayo de 2025, que resolvió designar temporalmente a la servidora Econ. Alicia Teresa Tapia González, las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del INEN.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

